



ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

En la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit, siendo las 17:30 horas del día (20) veinte de diciembre del año dos mil veintidós (2022), en el auditorio de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nayarit, Avenida de los Insurgentes y Rey Nayar S/N, Colonia Burócratas Federal, en ésta ciudad de Tepic, Nayarit, se reunieron con el fin de dar cumplimiento los artículos 11 fracción V, 50 y 51 y demás relativos de la Ley General de Archivos, así como a los artículos 10 fracción V, 48 y 49 y demás relativos de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit, se efectúa la instalación del Grupo Interdisciplinario de Archivo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Presentación del titular de la Coordinación de Archivos, de la Jefa de Archivo de Correspondencia y del encargado de la Jefatura del departamento de Archivo de Concentración de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
3. Instalación del Grupo Interdisciplinario
4. Asuntos generales
5. Acuerdos

DESARROLLO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

El M.C. Cesar Octavio Lara Fonseca, Secretario de Desarrollo Sustentable, procede a efectuar el pase de lista y manifiesta que se encuentran las y los servidores públicos convocados para integrar el grupo interdisciplinario de archivos, por ello se declara que existe quórum legal para sesionar.

2. PRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS, LA JEFA DE ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA Y DEL ENCARGADO DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

EL M.C. Cesar Octavio Lara Fonseca, en su calidad de Secretario de Desarrollo Sustentable, informa que, con fecha quince (15) de Junio del año dos mil dieciocho (2018), se publicó en el Diario Oficial de la Federación La Ley General de Archivos la cual en sus artículos 20 y 21, establece que en cada sujeto obligado deberá integrarse un Sistema Institucional de Archivos y sustentar las actividades archivísticas, de acuerdo con los procesos de gestión documental; haciendo lo propio en nuestra entidad el veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021), publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, la Ley de Archivos del Estado de Nayarit, la cual establece dicha obligación en sus artículos 18 y 19.



